



DECRETO N°:121
GSB/raa
17-10-19

DECRETO ALCALDICIO N° 002071

LITUECHE, 17 OCT 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Litueche urbano a través de la Construcción de espacios deportivos y recreativos, orientado al uso comunitario.
- Que, la Villa Nuevo Amanecer no cuenta con equipamiento deportivo de uso comunitario.
- Que, es necesario contar con fuente de financiamiento del Gobierno FRIL, para la ejecución de los proyectos admisibles denominados: **“Construcción Multicancha Villa Nuevo Amanecer, Comuna de Litueche”**.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad denominado **“Construcción Multicancha Villa Nuevo Amanecer, Comuna de Litueche”**.
- El Convenio de Transferencia de fecha 11 de Octubre de 2018 entre el Gobierno Regional de O’Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche sobre recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local.
- El Acuerdo Core N°5.459, en Sesión Ordinaria N°600 celebrada con fecha 26 de Septiembre de 2018, que aprueba en Unanimidad del Consejo Regional los recursos provenientes del Fondo iniciativa Local FRIL.
- Que, el mismo Acuerdo, denomina **“Mejoramiento de Multicancha Villa Nuevo Amanecer”**, debió haber dicho **“Construcción Multicancha Villa Nuevo Amanecer, Comuna de Litueche”**.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°69 del día 17 de Octubre de 2018, Acuerdo N°149/2018, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba Convenio del Fondo Regional de Iniciativa Local.
- La Resolución Exenta N°878 que Aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre Gobierno Regional de O’Higgins FRIL y la Municipalidad de Litueche, con fecha 13 de Noviembre de 2018.
- El Decreto N°1404 de fecha 16 de Noviembre de 2018 que Aprueba en todas sus partes el Convenio de Subvención de Transferencia entre Gobierno Regional de la Región de del Libertador General de O’Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche para el financiamiento de los proyectos correspondiente al año 2018.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 71 del día 21 de Noviembre de 2018, Acuerdo N°161/2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de Licitación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°407 de fecha 27 de Noviembre de 2018.
- Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto N°1604 de fecha 31 de Diciembre de 2018 que Modifica la Comisión Evaluadora.
- El proceso registrado bajo el ID: 1743-74-LP18.
- El Informe Técnico de fecha 31 de Diciembre de 2018 emitido por la Comisión Evaluadora y propone la Licitación Desierta.
- Decreto Alcaldicio N°1605 (31.12.2018) que declara Desierta la licitación antes mencionada.
- El Decreto N° 39 fecha 09.01.2018 que procede al II Llamado de Licitación Pública.
- El Feriado Legal de la Secretaria Municipal Titular.
- El Decreto N°134 de fecha 31 de Enero de 2019 que Modifica la Comisión Evaluadora.
- El proyecto registrado bajo el ID: 1743-11-LP19.
- La oferta presentada en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura de fecha 31 de Enero de 2019 emitida por la Comisión Evaluadora.
- El Informe Técnico que propone la Inadmisibilidad por parte de la Comisión Evaluadora a la oferta presentada.
- El Decreto N° 143 de fecha 01 de Febrero de 2019, que declara inadmisibile la oferta presentada en la licitación 1743-11-LP19.
- Los dos procesos anteriores de licitación pública en la cual se señalan desiertas ambas licitaciones.
- Que el proceso licitatorio cumple con lo señalado en la ley 19.886 para realizar un llamado a través de licitación privada, con el objetivo de poder asegurar la participación de diferentes oferentes.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 79 del día 06 de Febrero de 2019, Acuerdo N°19/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de Licitación Privada para el proyecto denominado **“Construcción Multicancha Villa Nuevo Amanecer, Comuna de Litueche”**.
- El llamado a licitación privada ID 1743-23-B219.
- El llamado a licitación privada ID 1743-23-B219 y en la cual no existieron ofertas.
- El decreto N°327 de fecha 14 de marzo de 2019, donde se declara desierta la licitación privada denominado **“Construcción Multicancha Villa Nuevo Amanecer, Comuna de Litueche”**, registrada bajo el ID 1743-23-B219 en el Portal Mercadopublico.cl, por no recibir ofertas.





DECRETO ALCALDICIO N° 002071
LITUECHE, 17 OCT 2019

- Los dos proceso de licitación pública anteriores las donde en primera instancia no se recibieron oferta y en el segundo llamado la ofertas resultaron inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y posterior llamado a la litación privada donde no se recibieron oferta y entendiendo la contratación de los servicio de construcción para la ejecución del proyecto **es indispensable para el organismo**, por razones de rendición de los recursos otorgado por el Gobierno Regional.
- La propuesta presentada por el contratista Mario Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 84 del día 20 de marzo de 2019, Acuerdo N°49/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de Trato Directo para la ejecución del proyecto denominado **“Construcción Multicancha Villa Nuevo Amanecer, Comuna de Litueche”, por un monto de \$ 94.037.000 pesos.**
- El Decreto N° 369 del 28-03-2019 que autoriza la contratación mediante Trato Directo para la ejecución de los trabajos.
- La orden de compra 1743-131-SE19.
- La necesidad de nombrar Inspector Técnico de la obra.
- El Decreto N° 386 del 01-03-2019 que nombra ITO.
- El Acta Entrega de Terreno de fecha 03-04-2019.
- Contrato de Ejecución de Obra de fecha 03-04-2019.
- La solicitud de ampliación de plazo presentada por el contratista.
- El Informe N° 21 de fecha 30-08-2019 emitido por el Director de Obras e ITO
- El Decreto N° 1047 del 30-08-2019 que autoriza aumento de plazo por 30 días.
- La solicitud de aumento de plazo presentada por el contratista.
- El informe favorable N° 24 emitido por el ITO para aumento de plazo por 30 días.
- El Anexo de contrato por aumento de plazo
- El Decreto N° 1174 de fecha 01-10-2019 que autoriza anexo y aumento de plazo por 30 días.
- El oficio N° 790 de fecha 02-10-2019 que solicita autorización al Gobierno Regional por cambio de partidas a costo cero.
- El oficio N° 1965 de fecha 16-10-2019 del Gobierno Regional que autoriza el cambio de partidas a costo cero.
- El Anexo de contrato por cambio de partidas a costo cero.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, específicamente en el Artículo 10, numeral 7 letra I) del reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. El decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delga la firma bajo la fórmula **“Por Orden del Alcalde”** a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

- **AUTORIZA** cambio de partidas a costo cero del proyecto **“Construcción Multicancha Villa Nuevo Amanecer, Comuna de Litueche”** como sigue:

ITEM	PARTIDA	UNI	CANT	PR. UNITARIO	PR. TOTAL
3	OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCION				
3.2	Acceso a Multicancha y Obras Perimetrales				
3.2.1	Rampa Acceso Discapacitado Hormigón Armado H 25 (Según Cálculo Estructural)	m2	34	15.422	524.348
3.2.2	Estacionamientos confinado con soleras tipo A	m2	60	18.222	1.093.320
3.11	Baranda Metálica de Seguridad				
3.11.1	Perfil Metálico 60x40x2,0mmx6m	kg	551	1.221	673.137
3.11.2	Perfil Metálico 40x20x2,0mmx6m	kg	333	1.221	406.056
3.11.3	Perfil Metálico 20x20x2,0mmx6m	kg	581	1.221	709.889
3.11.4	Barra Plana Laminada 100x5mmx6m	uni	5	35.020	175.100



3.11.5	Soldadura 6011 1/8"	kg	9	4.532	40.788
3.11.6	Soldadura 7018 1/8"	kg	9	5.202	46.818
3.11.7	Perno Anclaje con Camisa 1/2x4"	uni	375	505	189.375
3.11.8	Pintura Anticorrosiva	gal	4	14.935	59.740
3.11.9	Pintura Esmalte Resina Sintética color azul	gal	8	25.235	201.880
COSTO DIRECTO					4.120.451
4%	G. GENERALES				164.818
7,0%	UTILIDADES				288.432
SUBTOTAL					4.573.701
19%	IVA				869.003
TOTAL					5.442.704

DISMINUCION:

ITEM	PARTIDA	UNI	CANT	PR. UNITARIO	PR. TOTAL
5	Cierre con malla muro colindante sede social Villa Nuevo Amanecer				
5.1	Panel Malla ACMAFOR 3D 2,4 x 2,5 Galvanizado	ml	19	71.220	1.353.180
5.2	Poste 50x50x2500 mm	uni	25	13.690	342.243
5.3	Abrazaderas con perno de fijación	uni	225	1.001	225.225
5.4	Tapas PVC	uni	25	987	24.675
5.5	Espárragos de Anclaje	uni	50	1.227	61.350
6	Adoquín acceso y estacionamiento				
6.1	Rampa Acceso Discapacitado adoquín transito pesado	m2	34	22.487	764.558
6.2	Estacionamientos adoquín transito pesado confinado con soleras tipo A	m2	60	22.487	1.349.220
COSTO DIRECTO					4.120.451
4%	G. GENERALES				164.818
7,0%	UTILIDADES				288.432
SUBTOTAL					4.573.701
19%	IVA				869.003
TOTAL					5.442.704

- **AUTORIZASE** el anexo de contrato por cambio de partidas a costo cero de la obra señalada precedentemente.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL ITO, EMPRESA CONTRATISTA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

ALEJANDRO CAGERES REYES
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/ACR/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes



**ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR CAMBIO DE PARTIDAS A COSTO CERO
CONSTRUCCION MULTICANCHA VILLA NUEVO AMANECER, COMUNA LITUECHE**

En la Comuna de Litueche, 17 días del mes de Octubre de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, en adelante El mandante, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796, por una parte y por la otra el Contratista don Mario Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2, con domicilio en Psje. Dario Prado N° 1186 Litueche, se conviene lo siguiente:

VIGESIMO SEXTO: Mediante Decreto Alcaldicio N° 369 de fecha 28 de Marzo de 2019 se autoriza la contratación mediante la modalidad de Trato Directo para la ejecución de las obras del proyecto "Construcción Multicancha Villa Nuevo Amanecer, Comuna Litueche".

VIGESIMO SEPTIMO: El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativas que forman parte del Contrato de Ejecución de Obra, Especificaciones Técnicas, el Acuerdo N° 49/2019 de sesión ordinaria N° 84 del 20-03-2019 del Honorable Concejo Municipal que Aprueba la Modalidad de Trato Directo para ejecución de la obra, el informe técnico emitido por el ITO mediante Informe N° 023, El Ord. N° 1965 de fecha 16-10-2019 de Jefe de División Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de O'higgins y la necesidad de ejecutar la obras ha dispuesto autorizar el cambio de partidas a costo cero del citado proyecto.

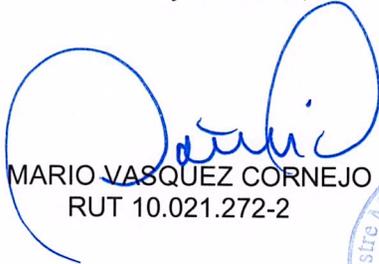
VIGESIMO OCTAVO: Dejase establecido que todos los costos que se originen a partir del cambio de partidas a costo cero para la ejecución de las obras, serán de exclusiva responsabilidad del contratista.

VIGESIMO NOVENO Las demás cláusulas del contrato original suscrito con fecha 03 de Abril de 2019 se mantienen inalterables entendiéndose solo modificable el aumento de plazo y el cambio de partida a costo cero, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificadorio.

TRIGESIMO: El presente Anexo Modificadorio de Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y tres en poder del mandante.

TRIGESIMO PRIMERO: Para que el presente Anexo Modificadorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado, firman:


MARIO VÁSQUEZ CORNEJO
RUT 10.021.272-2

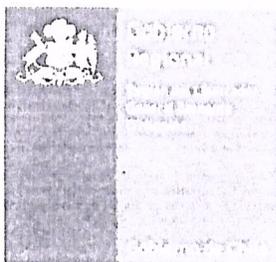



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)




RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde





1965

ORD.: _____

ANT.: - Res. Gore. N° 484 fecha 31-05-2019, que delega funciones.
- ORD N°746 de 16/09/2019
- ORD N°790 de 02/10/2019

MAT.: Modificación de Proyecto FRIL: "Construcción Multicancha Villa Nuevo Amanecer"

ADJ.: Informe Folio M47/2019 del Departamento de Coordinación Municipal, Gobierno Regional de O'Higgins.

Rancagua, 16 OCT. 2019

DE: **ANDRÉS MEJÍA MARTINEZ**
JEFE DIVISIÓN PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

A: **RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA**
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Junto con saludar y en atención a los documentos de antecedentes, referido al siguiente proyecto, que se financia con recursos del Fondo Regional de Iniciativa local:

Nombre	Código IDI:	Res.GORE, que aprueba Convenio Transferencia de recursos:	Monto Contrato
CONSTRUCCION MULTICANCHA VILLA NUEVO AMANECER	30483242	N°878 de 13/11/2018	\$94.037.000.-

Informo a usted que esta entidad financiera toma conocimiento de las **modificaciones a costo \$0** (obras complementarias y disminuciones de obra), detalladas en "Informe N°23: Informe técnico por cambio de partidas a costo cero" suscrito por DOM, adjunto al citado oficio.

De acuerdo con lo expuesto, se solicita remitir a la brevedad a este Gobierno Regional, copia de acto administrativo que aprueba la citada modificación de Contrato.

Saluda atentamente,


ANDRÉS MEJÍA MARTINEZ
 Div. de
 Jefe División Presupuesto e Inversión Regional
 Gobierno Regional de O'Higgins

MPA/CGM
Distribución:

1. Citado
- 2.- cc División Presupuesto e Inversión Regional
3. cc Departamento de Coordinación Municipal
- 4.- cc. Oficina de Partes